

Dentro del paquete de medidas del Gobierno regional para proteger a autónomos y pymes madrileñas afectadas por la crisis del coronavirus

La Comunidad de Madrid aprueba las bases para sufragar las cuotas de marzo y abril a los autónomos de la región

- Estas ayudas, dotadas con 38,2 millones, podrán solicitarse dentro del mes siguiente a su publicación en el BOCM
- Se destinan un total de 17 millones en ayudas directas de hasta 3.200 euros a través del Plan Impulsa
- Pymes y autónomos podrán obtener financiación inmediata gracias al convenio firmado con Avalmadrid

15 de abril de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy las bases que regulan la concesión de las ayudas del Plan Continúa, dotado con 38,2 millones de euros y que permitirá abonar a más de 70.000 autónomos de la región afectados por la crisis del coronavirus una cantidad equivalente al importe de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a los meses de marzo y abril.

Se pone así en marcha esta iniciativa del Ejecutivo regional incluida en el primer paquete de medidas urgentes, aprobadas en el Consejo de Gobierno del pasado 3 de abril, que movilizan más de 70 millones de euros para dotar de liquidez y subvenciones directas a las pymes y autónomos madrileños, uno de los sectores más golpeados por el cierre de actividades económicas no esenciales decretado por el estado de alarma.

El Plan Continúa supone una inyección directa de liquidez que los autónomos podrán utilizar para cubrir los gastos más urgentes para mantener su actividad. De esta ayuda, que tendrá un importe de 534,5 euros (correspondiente al importe de la cotización mínima de dos meses), se podrán beneficiar los autónomos con o sin empleados a su cargo, incluidos autónomos industriales, socios de cooperativas, de sociedades laborales y de sociedades mercantiles, que estén dados de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) o en una mutua de previsión social y que desarrollen su actividad en la región.

Los requisitos para acceder a este abono son estar al corriente de pago de las obligaciones tanto tributarias como con la Seguridad Social y presentar una declaración responsable que acredite un descenso de facturación de al menos

el 30% y comprometa el mantenimiento de alta en el RETA durante los tres meses siguientes a su abono.

No podrán acceder a esta ayuda, que se podrá solicitar en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), los perceptores de las ayudas por pérdida del 75% de actividad o cese de negocio que ha establecido en Gobierno central, los que hayan recibido una ayuda o bonificación de cuota por parte de una mutua, aquellos autónomos de la región que estén acogidos a la Tarifa Plana o que hayan solicitado las ayudas prevista en el Plan Impulsa

Este último programa, que ya activó hace unas semanas el Gobierno regional, suma 12 millones de euros más a los 5 que se aprobaron en principio para alcanzar un presupuesto total de 17 millones, que se destinarán a ofrecer a los autónomos sin empleados a su cargo una ayuda directa de 3.200 euros, correspondiente al pago de 12 mensualidades de la base mínima de cotización a la Seguridad Social.

La Comunidad de Madrid ya está gestionando el pago de estas ayudas, cuyos solicitantes deben estar dados de alta en el RETA, adjuntar una declaración que justifique la merma de ingresos provocada por el coronavirus a sus negocios y mantener esa alta en el RETA durante al menos doce meses.

CONVENIO CON AVALMADRID

Además, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado la celebración de un convenio con Avalmadrid para constituir un fondo específico destinado a promover el acceso a financiación para pymes y autónomos.

Este fondo, incluido también en el mencionado primer paquete de medidas, estará dotado con 12 millones de euros que cubrirán el riesgo del otorgamiento de avales por parte de Avalmadrid para financiar operaciones de inversión o cobertura de necesidades de liquidez. Se estima que con esta cantidad se podrá facilitar financiación por un importe cercano a 150 millones de euros.

El importe máximo de las operaciones financieras avaladas con este fondo no podrá superar el millón de euros, y su vencimiento tendrá un plazo máximo de cinco años. A estos 12 millones del fondo se sumarán próximamente otros 8 millones que se destinarán a bonificación de costes financieros y que completan los 20 millones anunciados el pasado 3 de abril.